



**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Convenio En la ciudad de Montevideo a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, por una parte, la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante IMM, representada en este acto por el Sr. Intendente Arq. Mariano Arana, con sede en la Avda. 18 de Julio 1360 y por otra parte, la Universidad de la República, representada por los Sr. Rector Ing. Jorge Brovetto y Sr. Decano Ing. Rafael Guarga de la Facultad de Ingeniería, con sede en Avda. 18 de Julio 1969 convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO: Objetivo General. El objetivo del presente convenio es poner a disposición de la IMM, los recursos materiales y humanos de alta calificación de la Facultad de Ingeniería, para brindar soporte técnico en las áreas comprendidas en el "Proyecto de Cooperación entre la Comisión de las Comunidades Europeas y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y el Mejoramiento de la Calidad de la Oferta Uruguaya de Servicios vinculados a las Infraestructuras Públicas en el Area Metropolitana de Montevideo" (Proyecto N° URY/B7-3011/95/010). SEGUNDO. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos que serán cumplidos por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la República serán: 1°. Brindar informes a solicitud de la IMM, sobre aspectos técnicos relacionados con las infraestructuras públicas, el tránsito y los transportes de personas y

mercaderías y otros aspectos en el contexto del plan de ordenamiento territorial de Montevideo.

2º. Desarrollar líneas de investigación en temas solicitados por la IMM, tendiente a la instalación de una estructura de análisis, proyecto y contralor de los servicios e infraestructuras ligadas a los problemas de movilidad urbana y la posibilidad de modelación del problema del transporte colectivo.

3º. Apoyar el mejoramiento y desarrollo informático de la IMM, en particular hacia la construcción de una Base de Datos Urbanos Integrados.

4º. Apoyar a la Intendencia Municipal de Montevideo en las actividades y eventos en que tenga lugar la transferencia de conocimientos y tecnología de la Unión Europea, según el Proyecto de Cooperación mencionado en el numeral primero. TERCERO. Desarrollo de Actividades.

La Intendencia Municipal de Montevideo remitirá en cada caso al Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de asesoramiento que estime pertinente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería designará el, o los Institutos que estarán a cargo de la realización del trabajo solicitado y remitirá a la Intendencia Municipal de Montevideo un presupuesto por el mismo.

Una vez aceptado el presupuesto por parte de la IMM, se realizará la actividad solicitada. CUARTO. Presupuesto.

Por cada solicitud, la Facultad de Ingeniería elaborará un presupuesto sobre la base de horas/consultor que insume la actividad, los materiales y otros insumos necesarios. Tomará como precio de la hora/consultor la cantidad de 6 UR (seis unidades reajustables). QUINTO.



**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Convenio En la ciudad de Montevideo a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, por una parte, la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante IMM, representada en este acto por el Sr. Intendente Arq. Mariano Arana, con sede en la Avda. 18 de Julio 1360 y por otra parte, la Universidad de la República, representada por los Sr. Rector Ing. Jorge Brovetto y Sr. Decano Ing. Rafael Guarga de la Facultad de Ingeniería, con sede en Avda. 18 de Julio 1969 convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO: Objetivo General. El objetivo del presente convenio es poner a disposición de la IMM, los recursos materiales y humanos de alta calificación de la Facultad de Ingeniería, para brindar soporte técnico en las áreas comprendidas en el "Proyecto de Cooperación entre la Comisión de las Comunidades Europeas y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y el Mejoramiento de la Calidad de la Oferta Uruguaya de Servicios vinculados a las Infraestructuras Públicas en el Area Metropolitana de Montevideo" (Proyecto N° URY/B7-3011/95/010). SEGUNDO. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos que serán cumplidos por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la República serán: 1°. Brindar informes a solicitud de la IMM, sobre aspectos técnicos relacionados con las infraestructuras públicas, el tránsito y los transportes de personas y

mercaderías y otros aspectos en el contexto del plan de ordenamiento territorial de Montevideo.

2º. Desarrollar líneas de investigación en temas solicitados por la IMM, tendiente a la instalación de una estructura de análisis, proyecto y contralor de los servicios e infraestructuras ligadas a los problemas de movilidad urbana y la posibilidad de modelación del problema del transporte colectivo.

3º. Apoyar el mejoramiento y desarrollo informático de la IMM, en particular hacia la construcción de una Base de Datos Urbanos Integrados.

4º. Apoyar a la Intendencia Municipal de Montevideo en las actividades y eventos en que tenga lugar la transferencia de conocimientos y tecnología de la Unión Europea, según el Proyecto de Cooperación mencionado en el numeral primero. **TERCERO. Desarrollo de Actividades.**

La Intendencia Municipal de Montevideo remitirá en cada caso al Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de asesoramiento que estime pertinente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería designará el, o los Institutos que estarán a cargo de la realización del trabajo solicitado y remitirá a la Intendencia Municipal de Montevideo un presupuesto por el mismo.

Una vez aceptado el presupuesto por parte de la IMM, se realizará la actividad solicitada. **CUARTO. Presupuesto.**

Por cada solicitud, la Facultad de Ingeniería elaborará un presupuesto sobre la base de horas/consultor que insume la actividad, los materiales y otros insumos necesarios. Tomará como precio de la hora/consultor la cantidad de 6 UR (seis unidades reajustables). **QUINTO.**



Forma de Pago. La forma de pago acompañará al presupuesto remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería a la Intendencia Municipal de Montevideo y se ajustará al tipo de actividades particulares.

El organismo ejecutante a los efectos del Proyecto de Cooperación que se menciona y que hará los pagos a la Facultad de Ingeniería que se aprueben de acuerdo a lo establecido en el presente convenio, es la ASSOCIATION DES MAIRES DES GRANDES VILLES DE FRANCE, con sede en París, Francia. **SEXTO.** El Presente convenio se firma en el marco del "Projet de Cooperation entre la Commission des Communautés Europeennes et la Republique Orientale d'Uruguay pour la Promotion es L'Amelioration de la Qualite del l'offre de Services lies aux infrastructures Publiques dans la zone Metropolitaine de Montevideo", suscrito entre la Comisión de Comunidades Europeas y la Intendencia Municipal de Montevideo en marzo de 1996, cuya copia se adjunta y forma parte del mismo. Para constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha al comienzo indicados.



Forma de Pago. La forma de pago acompañará al presupuesto remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería a la Intendencia Municipal de Montevideo y se ajustará al tipo de actividades particulares.

El organismo ejecutante a los efectos del Proyecto de Cooperación que se menciona y que hará los pagos a la Facultad de Ingeniería que se aprueben de acuerdo a lo establecido en el presente convenio, es la ASSOCIATION DES MAIRES DES GRANDES VILLES DE FRANCE, con sede en París, Francia. **SEXTO.** El Presente convenio se firma en el marco del "Projet de Cooperation entre la Commission des Communautés Européennes et la République Orientale d'Uruguay pour la Promotion et l'Amélioration de la Qualité de l'offre de Services liés aux infrastructures Publiques dans la zone Metropolitaine de Montevideo", suscrito entre la Comisión de Comunidades Europeas y la Intendencia Municipal de Montevideo en marzo de 1996, cuya copia se adjunta y forma parte del mismo.

Para constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Enmendado: Communautés Européennes, République, L'Amélioration, - Qualité, Vale. Testado: 1, no vale.



Intendencia Municipal de Montevideo

NOTA ADITIVA

Por la presente, tomamos conocimiento que en la ejecución del Convenio firmado entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República el día 31/10/96, en el marco del "PROYECTO DE COOPERACION PARA LA PROMOCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA DE SERVICIOS VINCULADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS EN EL AREA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO" (N°URY/B7-3011/95/010), los pagos correspondientes a la Facultad de Ingeniería, que se realicen de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio, se efectuarán por intermedio de VILLES NOUVELLES DE FRANCE-GIE, con sede en París, por cuenta de la COMISION EUROPEA/ASSOCIATION DES MAIRES DES GRANDES VILLES DE FRANCE. - - - - -

Ambas partes expresan su conformidad con lo que antecede. - - -

Para constancia, se firma a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. - - - - -

Por FACULTAD DE INGENIERIA

Por IMM

ING. RAFAEL GUARGA
Decano

DR. PATRICIO RODE
Director General de la Unidad
Central de Planificación